



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EXTRACTO de la Resolución de 11 de enero de 2024, del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan ayudas al estudio para alumnos que cursen enseñanzas de grado en la Universidad de Salamanca durante el curso académico 2023/2024.

BDNS (Identif.): 738954.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/738954>)

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes matriculados en enseñanzas de grado en la Universidad de Salamanca durante el curso académico 2023/2024 que no superen una determinada renta y/o patrimonio familiar y que, además del resto de condiciones generales, cumplan ciertos requisitos académicos.

Segundo.– Objeto.

Convocar ayudas de matrícula para estudios de grado.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 26 de septiembre de 2017, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 190, de 3 de octubre de 2017).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de doscientos ochenta mil euros (280.000 €). La ayuda de cada beneficiario se corresponderá con los precios públicos por servicios académicos de los créditos matriculados por primera vez.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 22 de febrero de 2024, inclusive.

Salamanca, 11 de enero de 2024.

El Rector,
(Por delegación de competencias
B.O.C. y L. 14/02/2022)
La Vicerrectora de Estudiantes,
Fdo.: CELIA ARAMBURU SÁNCHEZ